



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

El Ayuntamiento Municipal de Villa González y el equipo técnico del Presupuesto Participativo Municipal tiene el placer de invitarles al encuentro de la Mujer.

Fecha: Jueves 3 de Octubre del 2024.

Lugar: Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Hora: 5:00 PM.



El Ayuntamiento Municipal de Villa González y
el equipo técnico del Presupuesto Participativo
Municipal tienen el placer de invitarles al:

Encuentro de la Mujer

Fecha: Jueves 3 de Octubre del 2024.

Lugar: Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Hora: 5:00 PM

Te Esperamos





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

Ayuntamiento de Villa González, nuestro alcalde municipal el Ing. César Álvarez participó de un encuentro con el Director Regional de Salud Norcentral el Dr. Bernardo Hilario, la Gerente de Área Norcentral la Dra. Fenía Marte y la Directora del Hospital Dr. Napier Díaz, la Dra. Dorila Infante.

En esta reunión se trataron propuestas en beneficio de la continuidad de la labor del hospital y compartimos ideas las cuales serán de beneficio para la salud de nuestros munícipes.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

El Ayuntamiento Municipal de Villa González tiene el placer de invitarles al Acto de Inauguración de la Cancha Mixta del Barrio San Pablo.

Fecha: Viernes 4 de Octubre del año 2024.

Lugar: Cancha Mixta del Barrio San Pablo.

Hora: 5:30 PM.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

Ayuntamiento de Villa González, nuestro alcalde municipal el Ing. César Álvarez recibió en su despacho una comisión del frente Estudiantil Socialista Democrático de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

Este encuentro tuvo como finalidad la socialización de temas que van en beneficio de la comunidad estudiantil universitaria en general.

La comisión estuvo encabezada por los señores Moisés Vega, Anthonely Francisco, Jorge Guzmán, Andy López y Fidel Díaz. También los acompañaron el Director adjunto del Distrito Educativo 08-10 el Lic. Feliberto Martínez y el consultor jurídico de este ayuntamiento el Lic. Cristobal Taveras.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

Ayuntamiento de Villa González, el equipo técnico del Presupuesto Participativo Municipal 2024-2025, continúa la realización de sus encuentros.

En esta ocasión realizándose el encuentro de la Mujer en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de Villa González.

Las participantes en el mismo dieron a conocer todas las necesidades que les gustaría que se realizaran, para que puedan ser aprobadas en el presupuesto participativo municipal.

El equipo técnico agradeció la participación a todos los que se dieron cita en este encuentro.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

El Ayuntamiento Municipal de Villa González tiene el placer de invitarles a la mesa de seguridad, ciudadanía y género.

Seguimiento a los trabajos realizados en el municipio con la Licda. Ángela Jaquez, Viceministra de interior y policía.

Fecha: lunes 7 de Octubre del año 2024.

Hora: 9:00 AM.

Lugar: Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villa González.

El ayuntamiento Municipal de Villa González
tiene el placer de invitarles a la

*Mesa de Seguridad,
Ciudadanía y género*

Seguimiento a los trabajos realizados en el
municipio con la Licda. Ángela Jaquez,
Viceministra de Interior y Policía

LUNES **07** 9:00 AM
OCTUBRE

Lugar:
Salón de Sesiones del
Ayuntamiento de Villa González

Te Esperamos



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

Ayuntamiento de Villa González, se realizó con éxito la inauguración de la Cancha Mixta del Barrio San Pablo de Villa González.

Iniciamos este acto con una invocación a Dios realizada por la presidenta del Concejo de regidores la señora Valeriana Álvarez.

Continuamos con las palabras de bienvenida a cargo de los señores Juan Ceballos y Enso Lorenzo, los cuales agradecieron al alcalde del municipio por tan importante obra realizada para el bienestar de los jóvenes de esta comunidad.



Nuestro alcalde municipal el Ingeniero César Álvarez destacó que esta obra fue solicitada por los jóvenes de esta comunidad y nosotros como ayuntamiento la gestionamos a la Vicepresidenta de la República la Licda. Raquel Peña a través de la Gobernadora de la provincia de Santiago la Lic. Rosa Santos por la realización de la misma.

También destacó que esta obra se realiza en beneficio de esta comunidad porque a través del deporte las comunidades se armonizan y los jóvenes se alejan de los malos hábitos. por último se comprometió que para el presupuesto del año 2025 estará contemplada la Verja Perimetral de esta instalación deportiva.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

La Regional Cibao Norte de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), seleccionó por consenso nuevamente al Ing. Cesar Alvarez Alcalde del Municipio de Villa González, como Presidente para el periodo 2024-2026.

Desde el Ayuntamiento Municipal de Villa González felicitamos a nuestro alcalde municipal por su excelente labor al frente de esa Institución.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

Ayuntamiento municipal de Villa González, en el día de hoy jueves 10 de octubre del presente año, se realizó con éxito el recibimiento de nuestros Villagonzaleses residentes en Estados Unidos.

La Liga Sijo Delmonte y Consuegra, viene cada año a nuestro municipio a realizar actividades Deportivas, Artísticas y de apoyo a sectores necesitados.

Bienvenidos a su pueblo.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

Ayuntamiento de Villa González, el pasado jueves 10 de octubre del presente año se realizó con éxito el acto de inicio del encuentro deportivo de la Liga de Softball Sijo Delmonte y Consuegra en el estadio Cuco Peña de Villa González.

Iniciamos este acto con la entrada de todos los equipos deportivos que estarán participando en este torneo.

La invocación a Dios a cargo del Lic. Luis Felipe Acevedo, luego continuamos entonando las notas del Himno Nacional Dominicano.



Nuestro alcalde municipal el Ing. César Álvarez ha quien fue dedicado este encuentro destacó que nuevamente recibimos a la Liga Sijo Delmonte y Consuegra, los cuales vienen a promover actividades Deportivas, artísticas y de asistencia social a sectores del municipio. Por último expresó que como alcalde de Villa González apoyamos cada una de estas actividades por que van en beneficio de nuestro querido pueblo de Villa González.

Por último la Liga Sijo Delmonte y Consuegra reconoció al alcalde municipal por su apoyo y soporte incansable hacia el desarrollo del deporte y la cultura de nuestro municipio.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

Hoy, 14 de octubre del 2024. Villa González conmemora el 33 aniversario de ser elevados a municipio.

Te invitamos a conocer un poco de nuestra historia.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

19 de Octubre del 2024, Día mundial del Cáncer de Mama.

En octubre y siempre, unámonos en la lucha contra el cáncer de mama. La detección temprana puede salvar vidas.



**AYUNTAMIENTO
VILLA GONZÁLEZ**
Sirviendo para todos



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

El Ayuntamiento de Villa González encabezado por el Alcalde Ing. César Álvarez y acompañado de los Regidores Odanis Ramos e Indira Mera Realiza la firma de protocolos de Hermanamientos, para promover relaciones internacionales de amistad y cultura entre los pueblos, empresariales y el intercambio de experiencias exitosas de las municipalidades, guiadas por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para promover el Desarrollo de sus pueblos.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

Ayuntamiento de Villa González el pasado Miércoles 23 de Octubre del presente año, recibimos una comisión de la Fundación Solidaridad, que nos trajo la grata noticia de que el Ayuntamiento de Villa González ha sido seleccionado, junto con otros cinco ayuntamientos, para implementar el proyecto piloto “Género y Gobiernos Locales en la República Dominicana”.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

Ayuntamiento de Villa González, En la visita de nuestras autoridades a la municipalidad de Ollantaytambo, Cusco, Perú, fueron recibidos por el alcalde Paull Palma Herrera, el regidor Ronald Castillo Espinosa y parte del equipo de esta importante localidad turística, estos nos mostraron parte de la historia de este distrito construido por los Incas donde se encuentra el templo del sol y otras construcciones arqueológicas importantes.

Nuestro alcalde municipal el Ing. César Álvarez y los regidores Indira Mera y Odanis Ramos Agradecieron la hospitalidad con que fueron recibidos.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

Ayuntamiento de Villa González, En la visita de nuestras autoridades a la municipalidad de Ollantaytambo, Cusco, Perú, fueron recibidos por el alcalde Paull Palma Herrera, el regidor Ronald Castillo Espinosa y parte del equipo de esta importante localidad turística, estos nos mostraron parte de la historia de este distrito construido por los Incas donde se encuentra el templo del sol y otras construcciones arqueológicas importantes.

Nuestro alcalde municipal el Ing. César Álvarez y los regidores Indira Mera y Odanis Ramos Agradecieron la hospitalidad con que fueron recibidos.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

Ayuntamiento de Villa González, en la mañana de este martes 29 de octubre del presente año, nuestro alcalde municipal el Ing. César Álvarez recibió la visita de una comisión encabezada por la vicepresidenta de la cámara de diputados la Dra. Dharuelly D' Aza.

El objetivo principal de esta visita fue para coordinar acciones diversas en beneficio del municipio de Villa González.



Nuestro alcalde municipal el Ing. César Álvarez, agradeció a la vicepresidenta de la cámara de diputados por su grata visita en el día de hoy a Villa González, también agradeció la presencia de los regidores y personalidades presentes, por último, reiteró su apoyo a todas las iniciativas que se puedan realizar en favor del municipio.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

Distinguidos señores (as):

Por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de invitarle a la Sesión Ordinaria No. 13-2024 a efectuarse el día Jueves 31 de octubre del 2024 a las 6:00 PM, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento Municipal.



*Ayuntamiento del Municipio de
Villa González*

Tel.: 829-434-3429
Villa González, Santiago Rep. Dom. **Rnc: 4-02-00224-2**

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distinguidos señores (as)

Por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de invitarle a la Sesión Ordinaria No.13-2024 a efectuarse el día **jueves 31** de octubre del 2024 a las **06:00 P.M.**, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento Municipal.

Los Puntos procedimentales son los siguientes:

- 1- Someter acta anterior.
- 2- Correspondencias Recibidas.
- 3- Informe del señor Síndico.
- 4- Asuntos Pendientes.
- 5- Informe de las Comisiones.
- 6- Turnos de los Regidores.
- 7- Turno de la Señora Presidenta.

Sin otro particular, queda de usted.

Atentamente,



Lic. Ana Gabriela Azevedo
Secretaria Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

Distinguidos señores (as):

Por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de invitarle a la Sesión Extraordinaria No. 14-2024 a efectuarse el día Jueves 31 de octubre del 2024 a las 5:00 PM, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento Municipal.



*Ayuntamiento del Municipio de
Villa González*

Tel.: 829-434-3429
Villa González, Santiago Rep. Dom.

Rnc: 4-02-00224-2

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distinguido(a) señor (a):

Por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de invitarle a la **Sesión Extraordinaria 14-2024** a efectuarse jueves 31 de octubre del año 2024 a las 5:00 PM, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento Municipal.

Único punto a tratar:

Cabildo Abierto.

Sin otro particular, queda de usted.

Atentamente,

Ana Gabriela Acevedo
Licda. Ana Gabriela Acevedo
Secretaria Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ

Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

ALCALDÍA

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos

En base a la Constitución de la República Dominicana, la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios; y la Ley 225-20 de Gestión Integral y Co-Procesamiento de Residuos Sólidos, nos permite presentar a la ciudadanía los siguientes deberes y derechos de la ciudadanía y de este ayuntamiento respecto al servicio municipal de manejo de residuos sólidos.

I. DEBERES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO

1. Establecer y aplicar en el ámbito de su demarcación, el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIR), con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, compatibilizando con las políticas de desarrollo local y nacional, así como los planes de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, que ayuden a enfrentar el cambio climático, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
2. Aprobar las ordenanzas municipales para regular la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, las cuales deberán responder a los objetivos de esta ley y su reglamento y al Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
3. Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.
4. Proveer de los servicios de cuneteo, barrido de calles, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda.
5. Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.
6. Promover las alianzas pública privada, contratos o convenios de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos.



RNC: 4-02-00224-2

Escaneado con CamScanner

C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.
Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ

Santiago, R.D.

RNC: 4-02-00224-2

7. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de residuos sólidos urbanos, imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables de acuerdo a su atribución, gestionando el apoyo de la estructura de defensa de los intereses del Estado para su aplicación de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
8. Fijar las tasas o arbitrios por los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el Plan municipal para la gestión integral de residuos, esta ley y su reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios garantizando su autofinanciamiento.
9. Establecer el sistema de cobro de manejo de los residuos sólidos urbanos.
10. Efectuar el cobro de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos y destinar los ingresos a la operación y al fortalecimiento de los mismos.
11. Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del municipio para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos.
12. Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos.
13. Promover e implementar programas de separación en la fuente y recolección selectiva de los residuos en el ámbito de su demarcación, con la inclusión de los recicladores de base, incluyendo las apropiaciones presupuestarias anual correspondientes.
14. Diseñar, implementar, evaluar y monitorear los instrumentos de gestión que le correspondan de conformidad con la competencia atribuida.
15. Promover iniciativas junto con otros ayuntamientos y juntas de distritos municipales bajo el formato de mancomunidad, o acuerdos conjuntos, para generar economías de escala, menores impactos ambientales y sociales, para mayor eficiencia en el manejo de los residuos peligrosos.
16. Notificar al ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la contaminación de suelos con materiales y residuos peligrosos.



RNC: 4-02-00224-2

C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.

Teléfono: (809) 580-0086

www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ

Santiago, R.D.

RNC: 4-02-00224-2

17. Las demás atribuciones que se establezcan en esta ley, su reglamento, las normas, y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.
18. En el caso que el ayuntamiento contrate terceros para la prestación del servicio, deberá supervisar. Monitorear y evaluar la prestación del servicio por parte del ente contratado y aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.
19. Al colocar los contenedores públicos para almacenamiento de residuos sólidos urbanos el ayuntamiento deberá identificar y colocar de acuerdo a un estudio de capacidades en función a la frecuencia de recolección y cantidad de habitantes a dar servicio.
20. Ofrecer limpieza a los contenedores públicos periódicamente.
21. El ayuntamiento definirá las rutas de recolección para lograr la cobertura del cien por ciento de recolección de la zona urbana y rural.
22. Establecer el cobro por el servicio completo de manejo de residuos que incluye recolección, transporte, transferencia y disposición final.
23. El ayuntamiento tiene el deber de garantizar y fomentar el derecho de las personas a participar en forma activa, consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.

2. DEBERES Y DERECHOS DEL CIUDADANO Y LOS GENERADORES DE RESIDUOS

1. Reducir la generación de los residuos que produce.
2. Separar los residuos en la fuente en los mecanismos que indique el ayuntamiento.
3. Apoyar los programas que el ayuntamiento impulse para gestionar de manera sostenible los residuos que se generen en el municipio.
4. Pagar al ayuntamiento por el servicio de recolección y transporte, transferencia, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos, cuando independientemente de la modalidad, servicio directo o vía contratista.
5. Acatar las medidas para el manejo de residuos sólidos urbanos establecidas por el ayuntamiento en sus reglamentos y ordenanzas municipales.



RNC: 4-02-00224-2

Escaneado con CamScanner

C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.

Teléfono: (809) 580-0086

www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA GONZALEZ

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ

Santiago, R.D.

RNC: 4-02-00224-2

6. Mantener libres de contaminación las áreas donde se almacenan los residuos, para evitar un riesgo a la salud y al ambiente.
7. Cuando el ayuntamiento coloque contenedores públicos para residuos sólidos urbanos, la ciudadanía colocará sus residuos dentro del contenedor, de acuerdo a la clasificación establecida.
8. Participar en forma activa: consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.
9. Cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento.
10. Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación a realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza recolección y transporte de los residuos.
11. El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones: denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondiera.
12. El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación al mal manejo de los residuos sólidos.

Ing. César Álvarez
Alcalde de Villa González



RNC: 4-02-00224-2

C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.

Teléfono: (809) 580-0086

www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

